

M.^ª Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente, en calidad de secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz, CERTIFICA QUE:

El Consejo del Departamento de Derecho Privado reunido en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2024 (cuya acta está pendiente de aprobación) ha aprobado lo siguiente:

Primero. Los criterios de afinidad y del Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de PSI en el área de DERECHO CIVIL para el curso 24-25, los cuales se anexan a este certificado en los correspondientes formularios (vid. Anexos I y II).

Segundo. Fijar en 10 puntos la puntuación mínima que deberán alcanzar los solicitantes para formar parte de la citada bolsa de PSI de Derecho Civil.

En Jerez de la Frontera, a 7 de mayo de 2024.

CERVILLA
GARZON MARIA
DOLORES -
31636170S

Firmado digitalmente
por CERVILLA GARZON
MARIA DOLORES -
31636170S
Fecha: 2024.05.07
11:48:33 +02'00'

Firmado por RABADAN SANCHEZ-LAFUENTE MARIA
FUENSANTA - ***9111** el día 07/05/2024 con
un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. M.^ª Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente

V.B. Directora de Departamento

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025**

| | |
|---------------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO | DERECHO PRIVADO |
| ÁREA | DERECHO CIVIL |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|----------------------|--|---|
| 1.1 | Doctorado | Derecho | Derecho con tesis en Derecho civil |
| 1.2 | Máster Oficial | Máster cuyo plan de estudios contengan un 75% al menos de contenidos jurídicos | Máster de la Abogacía. Máster cuyo plan de estudios contengan un 50% al menos de contenidos jurídicos de Derecho civil |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | | |

| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|-------------|-----------------------|
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | | Derecho civil |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | | Derecho civil |

| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|---|-------------|-----------------------|
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | | Derecho civil |
| 3.2 | Artículo en revistas | | Derecho civil |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | | Derecho civil |

| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|-------------|--|
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | | Ejercicio de la abogacía en el ámbito del Derecho Civil. |
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | | Derecho civil |

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 7 mayo 2024

Fdo. D./Dña.:

**CERVILLA GARZON
MARIA DOLORES -
31636170S**

 Firmado digitalmente por
CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 31636170S
Fecha: 2024.05.07 11:51:23 +02'00'

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025**

| | |
|----------------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO: | Derecho Privado |
| ÁREA: | Derecho civil |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 7 de mayo 2024 acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Pertenencia a proyecto o grupo de investigación de ámbito autonómico, nacional o internacional cuya área temática sea el Derecho Civil. Hasta un máximo de 4 puntos. Se concederán 1 punto por cada año de pertenencia a un proyecto o grupo.
2. Movilidad docente o investigadora. Hasta un máximo de 3 puntos. Se concederán 1 punto por cada mes de movilidad realizada en los últimos cinco años. Pueden ser acumuladas las estancias siempre que el periodo mínimo sea de cinco días consecutivos.
3. Programa Doctorado: Estar matriculado en un programa de doctorado en Derecho. Hasta 2 puntos. Se concederán 2 puntos en caso de tener aprobado el plan de investigación, y 1 punto en caso contrario.
4. Participación por medio de ponencia o comunicación en Jornadas científicas en materias relacionadas con el Derecho Civil. Hasta 1 punto. Se concederán 0,25 puntos por cada participación.

**CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 316361705**Firmado digitalmente por CERVILLA
GARZON MARIA DOLORES -
316361705
Fecha: 2024.05.07 11:52:33 +02'00'

Fdo.: D./Dña. _____